

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.461/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 18622-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: "Programa Nacional Médicos Comunitarios", correspondiente Programa 16 - "Atención Primaria de la Salud", Actividad 02: Programa Nacional Médicos Comunitarios;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, conforme a la transferencia de Nación, en cumplimiento a la actualización de los montos de las Becas de los profesionales que integran la 3° Etapa del Programa;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis Cesar Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18622 3315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17274	PROGRAMA NACIONAL, MEDICOS COMUNITRIOS	26	6.431.271,00	6.431.271,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			6.431.271,00	6.431.271,00
TOTAL DE RECURSOS			6.431.271,00	6.431.271,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.18622 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	16	00	00	02	513	17274	BECAS	6.431.271,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18622 3315**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 17274 - PROGRAMA NACIONAL MEDICOS COMUNITARIOS**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagregan en:

Jur.	Prog	Subp.	Proy	Act./Obra	Financ.	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
26	16	00	00	02	17274	513	004	Becas Estimulo e Instructores Ministeriosde Salud	6.431.271

DECRETO N° 1471/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015

VISTO: la solicitud interpuesta por el señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, mediante la cual comunica la ausencia transitoria de sus funciones habituales por motivos de misión oficial desde el día 01 al 06 de Julio del corriente año; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa y en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, Doctor Ángel Hugo Niccolai, a ausentarse transitoriamente de sus funciones habituales con motivo de misión oficial, desde el día 01 al 06 de julio de 2015, en su consecuencia, asignase el refrendo de los actos propios de la citada Cartera, al señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ingeniero Luis Fernando Gelid, durante el periodo antes indicado.-

ART 2°.- Refrendase por el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1473/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015

VISTO: El Expediente N° 320 Código 127 Año 2015 iniciado por el Dr. Rosmiro Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se da

trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Alem N° 257 (Planta Baja) de la Ciudad de Santiago del Estero, propiedad de la Sucesión de la Sra. María Zulema Feidas;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación desde el año 2008, encontrándose destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que la contratación pretendida se funda en la subsistencia de la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de renovación de locación y términos económicos presentada por el Dr. Rosmiro Fernández, habiéndose acreditado la propiedad del inmueble y personería de la Administradora Judicial de la Sucesión de la Sra. María Zulema Feidas;

Que obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el periodo Abril de 2015 c. Marzo de 2016;

Que obra Parte de imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.015, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 22 a 24 se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete y la Administradora Judicial de la Sucesión;

Que en su intervención de fs. 25 Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete no encuentra objeción para celebrar el presente contrato;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1298 aconseja la continuidad del presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en calle Alem N° 257 (Planta Baja) de esta Ciudad de Santiago del Estero a partir del 01 de abril del 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete, conforme al Contrato de Locación suscrito con la Administradora Judicial de la Sucesión de la Sra. María Zulema Feidas, por un total de \$ 72.855,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco).-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 54.641,25 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno c/25/100)) para el Ejercicio 2.015, y \$18.213,75 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Trece c/75/00) para el Ejercicio 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1475/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015

VISTO: Los Expedientes: N° 1824-127-15; 1174-60-15; 417-302-15; N° 336-130-15; 1090-143-15; 1823 -127-15; el Decreto Acuerdo N° 130/06, Decreto Acuerdo N° 1.052/11 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° O 130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$ 3.500.00 en si caso de proceder a una contratación, por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de \$4.200,00;

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Subsecretaría de Turismo,

Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia y la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra solicitan se gestione para el período Julio -Septiembre del 2015, la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la Provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requieren renovar las contrataciones para el período mencionado;

Que asimismo en el área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, es necesario darle continuidad a los servicios de alquiler de una combi Marca Ford Transit, Dominio DPU 554, cuyo monto mensual supera el tope establecido en el Decreto Acuerdo N° 1052/11, por estar destinado al transporte de hasta doce personas aproximadamente, incrementándose aún más cuando el traslado es fuera del territorio provincial, por los mayores costos;

Que durante el Segundo Trimestre del año 2015, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducente rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio; es conveniente mantener el vínculo contractual;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente erogación será canalizada por Tesorería Gral. de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete -Programa 01, -Prog. 15, Prog. 25 Prog. 29 y Prog. 11, P.p. 322-Alquiler de Vehículos, mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 el que fuera modificado en su Art. 3° por Decreto N°1052/11 por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos c/00/100 (\$4.200,00) las locaciones de vehículos en el numero de dieciséis (16) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, uno (1) con destino a la Subsecretaría de Turismo, tres (3) para la Subsecretaría de Cultura, seis (6) para la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y un (1) vehículo utilitario para la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Junio Septiembre del 2015, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1052/11 a la combi Marca Ford, Modelo Transit, Dominio DPU 554, afectada al área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, elevando el monto máximo fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

Art.3°.- **COMUNIQUESE**, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Dominio Número	Monto
JEFATURA DE GABINETE					
1	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	JDX 247	\$ 4.200,00
2	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	JAZ 855	\$ 3.600,00
3	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	IDH 908	\$ 4.200,00
4	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	NIH 298	\$ 4.200,00
5	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	EOX 310	\$ 3.600,00
6	043/15	Kangoo	Renault	GRS 434	\$ 4.200,00
7	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	NTQ 816	\$ 3.600,00
8	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	ETJ 133	\$ 4.200,00
9	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	ERD 124	\$ 4.200,00
10	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	NNF 649	\$ 4.200,00
11	043/15	Rural	Cherry	NKF 509	\$ 3.600,00
12	043/15	Berlingo	Citroen	MRJ 094	\$ 4.200,00

13	043/15	Duster	Renault	LVT 398	\$ 4.200,00
14	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	KBP 863	\$ 4.200,00
15	043/15	Pick-Up	Volkswagen	KVH367	\$ 4.200,00
16	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	LCZ 402	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

1	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	LZM 483	\$ 4.200,00
---	--------	---------	--------------	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE TURISMO

1	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	HSR 607	\$ 4.200,00
---	--------	---------	--------------	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE CULTURA

1	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	JWC 487	\$ 4.200,00
2	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	JOX 365	\$ 4.200,00
3	Reemplazo	Pick-Up	Toyota Hilux	KGY 210	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

1	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	HIM 802	\$ 4.200,00
2	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	ESC 440	\$ 4.200,00
3	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	ESU 425	\$ 4.200,00
4	043/15	Pick-Up	Ford Ranger	EFF 852	\$ 4.200,00
5	043/15	Pick-Up	Toyota Hilux	ESQ 545	\$ 4.200,00
6	043/15	Pick-Up	Chevrolet	ECD 205	\$ 4.200,00

U.E.P. - N PLAN MANOS A LA OBRA

1	2356/14	Transit	Ford	DPU 554	\$ 5.000,00
---	---------	---------	------	---------	-------------

DECRETO N° 1477/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015
VISTO: el Expediente N° 5.081 - Código 33 - Año 2.013, mediante el cual se tramita Sumario Administrativo por inasistencias injustificadas del Sr. Cristian D. Gerez; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.421 del 04 de Junio del 2.015, se dan por concluidas las actuaciones sumariales por inasistencias injustificadas del Sr. Cristian David Gerez, DNI. N° 30.798.064, Auxiliar de Enfermería "B-1" dependiente del Hospital de Niños "Dr. Fco. J. Viano";

Que la Dirección General de Sumarios luego de realizar un pormenorizado análisis del caso planteado en autos, resuelve formular cargos en contra del citado agente, encuadrando su conducta en incumplimiento de las prohibiciones impuestas por el Artículo 55° tercer

apartado inc. a) de la Ley N° 5.642 y Art. 55° y concordantes inc. b) penúltimo párrafo del Decreto Serie "F" N° 3601/1988.

Que la mencionada Dirección informa que quedan firmes y consentidos los cargos, y aconseja el dictado del acto administrativo que imponga la Sanción de Cesantía.

Que a fs. 54 Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 888/2015, estima que analizadas la totalidad de las constancias obrantes, se encuentran acreditados los hechos involucrados, conforme a informe emitido por la Dirección General de Personal, atento a que el sumariado ha incurrido en efectivo incumplimiento de los deberes de funcionario público, por lo que le corresponde la aplicación prevista en el Art. 55° inc. a) y concordantes inc. b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1988.

Que a fs. 59 Asesoría Legal de Jefatura

de Gabinete, en su dictamen N° 722/2.015, considera pertinente el dictado del Acto Administrativo que den por concluidas las actuaciones sumariales del Expediente analizado y aplique la pertinente sanción administrativa.

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologue en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 3.421 de fecha 04 de Junio de 2.015, que en Copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se dan por concluidas las actuaciones sumariales dispuestas mediante Resolución Ministerial N° 81 de fecha 28 de Enero de 2.013, por inasistencias injustificadas del Sr. Cristian David Gerez, DNI N° 30.798.064.-

ART 2°.- Declarar Cesante en sus

funciones de Auxiliar de Enfermería "B-1" del Hospital de Niños "Dr. Fco. J. Viano", al Sr. CRISTIAN DAVID GEREZ, DNI. N° 30.798.064, al haber incurrido en violación de las Normas del Art. 55° 3er, Apartado inciso a) de la Ley N° 5642 y Art. 55 y concordantes inc. b) penúltimo párrafo del Decreto Serie "F"

N° 3.601/1.988.-

ART 3°.- Hágase saber a Subsecretaría de Salud, Dirección Gral. de Coordinación de Servicios de Atención Médica y a Dirección General de Personal, a sus efectos.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente

archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.490/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

Expediente N° 2.707 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones de Ordenanza en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Apellido y Nombres	D.N.I.	Lugar de Servicios	Honorarios
Gómez Solange Verónica	33.288.724	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gómez Dora Hilda	14.525.098	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Goncebat Umberto O.	14.985.198	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
González Acuña Juan G.	37.509.660	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gorosito Nieve Ana K.	32.520.076	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gutiérrez Javier Eduardo	37.735.222	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Guzmán Antonia Ernestina	24.074.870	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Herrera José Domingo	24.376.730	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Herrera César Fernando	36.121.422	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Ibáñez Jorge Alberto	24.475.876	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Ibáñez Sonia Gisell	24.912.964	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Iñiguez Fernando Valentín	34.748.693	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Jorge Natalia Marine	35.844.365	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Jorvatt Diego Oscar	32.314.864	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Juárez María José Noelia	33.520.189	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Ledezma Daniela Teresita	28.125.154	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Ledesma Liliana Elizabeth	28.339.819	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Leguizamón María F.	33.882.338	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Leguizamón Lorena Yudit	28.900.666	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Leiva Mariano Oscar	34.695.736	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Leiva David Daniel A.	38.780.458	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
López Silvina Alejandra	29.384.379	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
López Luis Esteban	27.391.838	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
López Carolina del C.	27.030.410	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
López Luis Alberto	27.392.423	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Loto Mónica Valeria	30.507.263	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00

Lugones Héctor Jacobo	37.119.716	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Lugones Darío Alider	27.619.235	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Luna Alvaro Gonzalo	38.367.403	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Luna Omar Alejandro	32.662.721	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Luna María Laura	23.048.623	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Maldonado Gustavo D.	18.090.811	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Mansilla Martha Gladys	18.514.545	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Méndez Mariela Alejandra	24.063.203	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Medina Pamela Noemí	31.825.399	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Molina Natalia Alejandra	32.859.953	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Medina Gabriela Roxana	22.169.559	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Morales Yesica Daniela	33.886.452	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Moran Nancy Elizabeth	26.799.250	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Orellana Sandra Estela	20.728.079	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Orellana Anabel Yudith	33.882.571	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Ovejero Esteban Eduardo	33.519.693	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Pacheco Richard Emanuel	34.183.418	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Pacheco Tania Gisela	32.859.486	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Páez Belizán Lourdes S.	34.329.921	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Palavecino Marilyn del C.	31.279.765	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Pallares Juan Pablo	32.928.034	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Pallares Gallo Miguel R.	37.734.022	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00

DECRETO N° 1.491/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

Expediente N° 2.639 - 58 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones de Ordenanza en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

ANEXO**CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS**

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Lugar de Servicios	Honorarios
Chaparro Valeria Noemí	26.459.783	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Chaparro Nelson Ramiro	39.453.140	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Chávez Ana Belén	38.485.469	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coiman Graciela Mirta	20.514.138	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coman Cintia Anahí	36.619.938	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coria Rubén Orlando	29.415.284	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coria Mirta Alicia	17.687.062	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Gabriel Ataliva	23.950.703	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Viviana Lorena	30.443.358	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Julio César	17.514.082	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Martín Gustavo	20.732.303	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Mirta Elizabeth	31.296.424	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00

Coronel Mónica Cecilia	35.846.491	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Carlos Fabián	21.752.146	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Coronel Daniel Orlando	27.266.944	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Cortes Lucas Enrique	36.122.975	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Corvalán Angélica Alina	30.088.463	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Cribari Joel Ezequiel	38.880.217	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Cruz Rolando René	24.376.643	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
D´amato Rubén Ernesto	25.470.414	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
De la Hoz María G.	24.085.535	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Juan Carlos	32.315.539	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Estela Beatriz	18.157.301	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Luciana	38.052.848	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Ariel Reynaldo	26.304.544	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Julio César	16.561.315	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Luis Angel	22.680.432	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Salto Angel A.	33.816.492	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Díaz Toscano Luciano	40.051.139	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Espergín Carla Evelina	32.476.037	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Espinillo César Leonardo	35.917.624	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Estanciero Romina Angela	28.677.168	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Fabrini Ivan Exequiel	40.333.027	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Farias Claudio Alejandro	27.811.011	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Farias Ivanna Verónica	28.644.915	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Fernández Hugo Gabriel	37.411.126	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Figueroa Claudia Rossana	22.420.912	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Figueroa Avila Lucas G.	38.556.391	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
García Pamela	31.392.116	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
García Pamela Verónica	30.097.710	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Garzón Mariela Soledad	28.139.134	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gauna Daniel Omar	23.976.750	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gerez Claudio Nicolás	38.782.564	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Gerez Claudia Susana	23.003.441	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Giménez María Estela	30.443.245	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Giménez Marcelo A.	17.513.989	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00
Godoy Claudia Magali	32.662.366	Consejo Gral. de Educ.	\$ 3.000,00

DECRETO N° 1623/2015

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 185-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: Otros Bienes de Consumo Varios", lo cual resulta necesario para la adquisición de indumentaria de trabajo con destino al personal obrero que se desempeña en distintas Zonas Viales de la Provincia"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto vigente, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.000.000	-6.000.000
TOTAL						-6.000.000	-6.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	6.000.000	6.000.000
TOTAL						6.000.000	6.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	54/11	6.000.000
TOTAL			6.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	6.000.000	6.000.000
TOTAL						6.000.000	6.000.000

DECRETO N° 1630/2015

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 22021-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria, Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondientes al Recurso 17415 - "Aporte Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - Proyecto Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias", perteneciente al Programa: 01 - "Acciones Centrales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitara en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento del citado Ministerio;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Art. 9° Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, u todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22021 3315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34485	REM. APORT. SEC. NAC. DE NIÑEZ ADOL. Y FLIA. - PROY. PROG. NAC. DE PROM.	26	176.733,00	176.733,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			176.733,00	176.733,00
TOTAL DE RECURSOS			176.733,00	176.733,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22021 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	01	00	00	01	231	34485	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	49.986,00
	01	00	00	01	341	34485	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	106.161,00
	01	00	00	01	399	34485	Otros Servicios Varios	20.586,00

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIONES MINISTERIALES**

RESOLUCION N° 1.514/2015

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 5.242 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GRUPO DE INTERVENCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en Carretera Antigua Pozuelos s/n., solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que

de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 926 del 17 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento

jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GRUPO DE INTERVENCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en Carretera Antigua Pozuelos s/n.; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.515/2015

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.440 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES DE SANTA MARIA", con sede legal en la Localidad de Santa María, Departamento Capital; solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.509 del 3 de Julio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES DE SANTA MARIA", con sede legal en la Localidad de Santa María, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.516/2015

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.327 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PRODUCTIVA VILLA ROBLES", con sede legal en Ruta N° 1 s/n., de la Localidad de Villa Robles, Departamento Robles; solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.313 del 10 de Junio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PRODUCTIVA VILLA ROBLES", con sede legal en Ruta N° 1 s/n., de la Localidad de Villa Robles, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.550/2015

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.560 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 6 DE JUNIO GRANADERO GATICA", con sede legal en Calle Pública s/n., de la Localidad de Granadero Gatica, Departamento Moreno, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.611 del 17 de Julio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 6 DE JUNIO GRANADERO GATICA", con sede legal en Calle Pública s/n., de la Localidad de Granadero Gatica, Departamento Moreno; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE
INGRESOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION GENERAL N° 61/2015

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

VISTO: El vencimiento de cuotas del Plan de Pago Web 2014 el día 28/07/2015 correspondiente a los Contribuyente que conforman el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que existió inconvenientes técnicos en el funcionamiento del Sistema Web, que impidió la emisión de la cuota de los planes de pago, y

Que a pedido de numerosos contribuyentes, Profesionales en Ciencias Económicas y Consejo Profesional que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha de vencimiento a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el 04 de Agosto de 2015, el vencimiento de las cuotas producidas el día 28/07/2015 de los planes de pago Web vigentes.

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Coordinador Impositivo

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda.

Autos: **"EXPTE. 70.954, MORALES ANTONIO MIGUEL S/SUCESION"**.

Cítese y emplácese a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto MORALES ANTONIO MIGUEL, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. DR. Padro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

RAUL VICTOR SORIA - Jefe de Dpto. N° 229.402 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 102 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. De Primera instancia en los

autos caratulados: **"PONTI JUANA**

FRANCISCA; MONTES ROBERTO

Y OTROS SOBRE SUCESION

AB-INTESTATO INFORMACION

SUMARIA EXPEDIENTE N°

508.140." cítese y emplácese a herederos

y acreedores de los causantes, MONTES

ROBERTO; PONTI JUANA

FRANCISCA; MONTES ANA MARIA;

Y MONTES EDUARDO ROBERTO

para que dentro del término de Treinta

Días posteriores al vencimiento de la

última publicación, comparezcan hacer

valer sus derechos en el presente juicio

bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por Tres Días.

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO

SONIA A. Juez Ante mí. Dra. PAZ

MARCELA BEATRIZ, Secretaria.

Santiago del Estero, 02 de julio de 2015.

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN -

Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 229.907 - e. 29 julio - v. 31 julio - p.

86 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. De Primera instancia en los

autos caratulados: **"DORADO TITO**

AUGUSTO SOBRE SUCESION

AB-INTESTATO EXPEDIENTE N°

541.786.", cítese y emplácese a

herederos y acreedores del causantes,

para que dentro del término de Treinta

Días posteriores al vencimiento de la

última publicación, comparezcan hacer

valer sus derechos en el presente juicio

bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por Tres Días.

Fdo. Dr. MACIAS LUIS R. Juez Ante

mí. Dra. ABATE MONICA PATRICIA,

Secretaria.

Santiago del Estero, 02 de julio de 2015.

Dra. MONICA P. ABATE DE

CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 229.412 - e. 29 julio - v. 31 julio - p.

70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**FEDERACION REGIONAL
SANTIAGUEÑA DEL
DEPORTE MOTOR
SANTIAGO DEL ESTERO
Comunicado de Prensa
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Comité Ejecutivo de la FEDERACION REGIONAL SANTIAGUEÑA DEL DEPORTE MOTOR comunica que el próximo día 4 de agosto de 2015 a las 21 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en la sede del ACA, filial Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano esquina Sáenz Peña de nuestra Ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de la Memoria General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario de Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
2° - Elección de nuevo Comité Ejecutivo período 2015 - 2017.
3° - Elección de dos (2) delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-
ANTONIO GUBAIRA - Presidente.
N° 229.421 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE BOX"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Delegados**

Convócase a los Asociados de la ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BOX, Personería Jurídica N° 2044/97, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo en la Sede de nuestra Entidad, sita en calle Güemes N° 700, el día 06 de Septiembre de 2015 a las 10 horas.

Es dable destacar que en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y Aprobación de Memoria, Balance, Inventarios, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización Período del 01/06/2014 al 31/05/2015.

* Designación de cargos vacantes en el Consejo Directivo (Vicepresidente, Secretario y un Vocal).

* Designación de dos (2) Delegados para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

RAMON RAUL ALCORTA -

Presidente.
MIRNA GRISELDA ROMERO - Pro Secretario.
N° 229.413 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
UNION SANTIAGUEÑA DE
KARATE-DO"**

- Añatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 14 de agosto de 2015, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Alberto Campos Manzana H, Lote 4 Barrio 100 Viviendas, de la Ciudad de Añatuya C.P. (3760), Dpto. Gral. Taboada, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Añatuya, 29 de Julio de 2015.-
Sr. DIEGO GONZALO SANTILLAN - Presidente.
N° 229.417 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto a las 14,30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Alberto Diaz**, en un inmueble ubicado en Quimili sobre Ruta N° 89, Dpto. Moreno S/Catastro con inscripción dominial en el Registro de la Propiedad en T° 25; Dpto. Moreno; N° 66; F° 63; Año 1924 a nombre de la Sociedad Anónima Compañía General de Industria y Comercio, con una sup. aprox. de 25 has, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.- Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

Por Expte. N° 3879/28/15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 30 julio - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/15 a Horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LOPEZ ARGELIA EXILDA** D.N.I. N° 4.574.128, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO B° DON BOSCO. DPTO. CAPITAL; Ubicación calle 4 e ISLAS MALVINAS (VIEJA) MZA. S/C. Propietario: CHAMBASQUE S.R.L. Dominio: M.F.R. 7N-12725. Se establece como punto de partida el vértice: NO Superficie aproximada: 329,36 m2.
Por Expte. 3875-28-15
Santiago del Estero, 28/07/2015.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 julio - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/15 a Horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GOITEA MARIA ROSA** D.N.I. N° 10.415.028. en el inmueble denominado MZA. 29 A - LOTE 6 - DPTO. CAPITAL Ubicación: Calle EL PALOMAR N° 130. B° AEROPUERTO. Propietario: ROQUE JACINTO JUAREZ. Dominio: N° 115 - FOLIO 92 - AÑO 1923.

Se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 440 m2.

Por Expte. 3874-28-15

Santiago del Estero, 28/07/2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 julio - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2015 a Horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Pablo Alejandro Soria** DNI N° 25.596.125, CUIL 20-25596125-0 conforme a Orden de Trabajo N° 0134856, en el inmueble ubicado en Los Avila Dpto. Banda y designado como Fracción de "Los Avila" sin antecedente de inscripción en el Registro General de la Propiedad Padrón 06-1-4891, afectando a dicho padrón

una superficie aproximada de 1 Ha. 50 as., estableciendo como punto de arranque sobre esquinero NE.
Por Expte. 3878-28-15
Santiago del Estero, 28/07/2015.
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrimensor
e. 30 julio - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, notifico a interesados y/o representantes que el día 04/08/2015 a las 09,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **María Elida Appa de Larred** en el inmueble ubicado en calle Colón (N) N° 256 Ciudad Capital Dpto. Capital de Santiago del Estero, y conforme a datos de la D.G.C., corresponde al Padrón: 01-01-0833 Lote 5 s/datos del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 132 F° 61 vto. Año 1935 - Dpto. Capital **Titular dominial: Zacarias Brushman**. Estableciendo como punto de arranque sobre la Línea de Edificación del inmueble- Coordenadas LAT.S= 27° 47' 06.37" LONG. O= 64° 16' 21.13".
Por Expte. 3871-28-15
Santiago del Estero, 27/07/2015.
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor
e. 30 julio - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -DGC-** notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto de 2015 a Hs 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Daré Maria Alejandra en el inmueble denominado: Frac. Lote 11 d Pte. Lote 11 de "Lagunillas". Dpto. Loreto, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Mat. F° Real N° 13-0408.
Titular: González Miguel Filomeno. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Sup. A Levantar aproximada: 4 has.
Por Expte. 3868-28-15
Santiago del Estero, 27/07/2015.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION**

INTERNA N° 071 -DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 06/08/2015 a las 16,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 14 Manzana 79, sito en Calle Alvarado N° 471 Barrio Centenario, de esta Ciudad, departamento Capital, de una superficie aproximada de 300 m2, encomendado por la señora Nelida del Valle Paz, inscripción en el R.G.P.I. protocolo N° 64 F° 35 Año 1939 propietario: Paz Rosa Victoria, estableciendo como arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.
Por Expte. 3880-28-15
Santiago del Estero, 28/07/2015.
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
e. 30 julio - v. 03 agosto -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**Secretaría de Economía SANTIAGO DEL ESTERO****Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales****Licitación Pública N° 078/15**

OBJETO: Llábase a Licitación Pública N° 078/15, Expte. N° 420-2-2015.

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 418 "P", de fecha 22-07-15, destinada a la Obra: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SAN MARTIN"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.925.973,86 - Pesos: Cinco millones novecientos veinticinco mil novecientos setenta y tres con 86/100.

DESTINO: Distintas Calles B° San Martín.

APERTURA: 13-08-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.900,00 - Pesos: Cinco mil novecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros - Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.410 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**Secretaría de Economía SANTIAGO DEL ESTERO****Dirección de Compras, Suministros y****Bienes Patrimoniales****Licitación Pública N° 079/15**

OBJETO: Llábase a Licitación Pública N° 079/15, Expte. N° 587-4-2015.

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 416 "P", de fecha 22-07-15, destinada a la Obra de: **"CONSTRUCCION CENTRO OPERATIVO N° 9, BARRIO LOS FLORES"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.193.579,40 - Pesos: Cuatro millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y nueve con 40/100.

DESTINO: Centro Operativo N° 9.

APERTURA: 14-08-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (365) - Trescientos sesenta y cinco días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.521,00 - Pesos: Dos mil quinientos veintiuno.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros - Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-08-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.409 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**Ministerio de Salud****Licitación Pública y Escrita N° 17/15 -****(2° Llamado).****Autorizado por****Decreto N° 1.665/15.****Dirección General de****Administración****Departamento Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de 150.000 metros cúbicos de Oxígeno Medicinal Gaseoso con destino a Hospitales Públicos de Capital, Banda e Interior de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 60.298/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00 - Pesos: Cuatro millones quinientos mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Agosto del 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones

- Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 - (Pesos: Ochocientos).

Santiago del Estero, 28 de Julio del 2015.-

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 29 julio - v. 31 julio.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y
Medio Ambiente
Administración Provincial de
Recursos Hídricos
Jefatura de Estudios y Proyectos
Licitación Pública y Escrita
N° 05/2015
Autorizada por
Decreto del
Poder Ejecutivo N° 1621/2015**

OBRA: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de San José del Boquerón".

UBICACION: Dpto. Copo - Pcia. de

Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.380.679,59 (Pesos: Seis millones trescientos ochenta mil seiscientos setenta y nueve con 59/100).

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.300,00 (Pesos: Seis mil trescientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 07/08/15.

CUENTA N° 18905/21-09 Banco Santiago del Estero.

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: 07/08/15 \$ 9.571.019,39.

FECHA DE APERTURA: 19/08/15 - **HORA:** 10,00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 30 julio - v. 03 agosto.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 080/15**

OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 080/15. Expte. N°

1355-25-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 421 "P", de fecha 27-07-15, destinada a la Provisión de "2.300 - CAMISA GRAFA; 2.300 - PANTALON GRAFA y 2.300 - PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.946.800,00 - Pesos: Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos.

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.

APERTURA: 13-08- 15 - **HORAS:** 09,00.

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 - Pesos: Cuatro mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.- **REINALDO N. JUGO** - Director de Compra.

N° 229.415 - e. 30 julio - v. 03 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, "EXPTE. N° 372.586 - **CORIA RAFAEL ARCANGEL Y OTRA SOBRE SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la extinta MARIA LUISA MATILDE SEQUEIRA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente SUCESORIO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Julio de 2015.-

Dra., ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 229.411 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación: Autos. "EXPTE. N° 560.858 - **GONZALEZ MANUEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores

al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez., Ante mí: Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 229.400 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 86 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación: Autos. "EXPTE. N° 560.859 - **JUAREZ ESMILDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez.,

Ante mí: Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.-

Dra., ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 229.399 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 84 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Autos: "Expte. N° 555.548 **ORONA MAURICIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Sra. Juez de Paz Letrado de IV Nominación, Dra. Ponce de Merino M., cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores, de MAURICIO JOSE ORONA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.416 - e. 30 julio - v. 03 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla - Autos: **"FRANCISCO BLENGINO S/SUCESION - EXPTE. N° 29.641/15"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario de Santiago del Estero.

Secretaría, 24 de Junio del 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 229.422 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 4° Nom., Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretaria.

Dra. RIVAS MARIA F. en EXPTE. N° 554.792.

Autos: **CORNELLI INFANTE ELBA A M A L I A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Julio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 229.426 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 72 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado Civil de 3° Nom., autos: **Expte. N° 537.174 "VARGA FONTI LUIS BERNARDO c/GARCIA PEDRO s/COBRO DE PESOS"**, fija día Jueves Seis (6) de Agosto, a hora diez (10:00), y/o subsiguiente hábil, para que tenga lugar la subasta, Sala 2 de Remates

edificio nuevo de tribunales, a cargo del martillero Carlos A. Córdoba, venda sin base, contado y al mejor postor: Un TV color marca Noblex, plasma de 42 pulgadas, con control remoto; Un mueble organizador de entretenimiento de aproximadamente 1,70 x 2 de alto; Un Aire Acondicionado tipo Split de aprox. 3500 f, s/n visible; bienes en poder parte demandada. Comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% comisión de martillero, que perderá no formalizando operación, bienes en poder parte demandada, más datos Secretaria.

Secretaría, 22 de Junio del 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 229.424 - e. 31 julio - v. 03 agosto - p. 110 - \$ 37,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. **"Expte. N° 544943 M A R T I N E Z A N A L I A S/DECLARACION DE AUSENCIA c o n P R E S U N C I O N D E FALLECIMIENTO"** Cítese a JUAN ANTONIO GONZALEZ, DNI N° 4.531.758, a sus efectos publíquese edictos por cinco días (5 días) en el Boletín Oficial y Otro Diario Local por el término de Seis meses, en los términos del Art. 17 y 18 de la Ley 14.394, Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Jueza: Dra. Infante del Castaño Sonia; Secretaria: Dra. Paz Marcela Beatriz.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 229.427 - e. 31 julio - v. 06 agosto - p. 92 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6° Nom., **Expte. N° 451.126: "GUTIERREZ, CARLOS FRANCISCO C/OLIVIERI, JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, sobre el inmueble sito en Dpto. Capital

Distrito Zanjón Lote N° 2 de la Mzna "A" sobre la Ruta Nacional N° 9 sup. 993,00 m2, medidas y linderos: N: 50 m y Lote N° 3; S 50 m, Pte. del Lote N° 1 Emanuel del Valle Gutierrez Cuellar y Otros, al E: 20 m y Ruta Nacional N° 9 y O: 20 m y Pte. del Lote N° 4, cita y emplaza a JUAN OLIVIERI, para que en el término de Quince Días, comparezca y la conteste bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 07 de Julio de 2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria

N° 229.431 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
PARA LA ERRADICACION
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER
NI UNA MENOS"**

**Los Juríes - Dpto. Gral. Taboada
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14/08/2015, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede sito en calle Corrientes S/N° B° Jardín - Los Juríes - Dpto. Gral. Taboada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Elección de Autoridades Titulares.
CARINA ALEJANDRA BONANNO - Presidente.
N° 229.423 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 49 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"20 DE ABRIL"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "20 de Abril" convoca a Asamblea

General Extraordinaria para fecha 17 de Agosto de 2015, a las horas 18.00 con 30 minutos de tolerancia sito en sede legal en calle Dorrego N° 575 del Barrio 8 de Abril, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - 2 (dos) socios para refrendar actas.
2° - Renovación de Autoridades.
GALLO HECTOR SANTIAGO - Presidente
N° 229.432 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
AFRODESCENDIENTES DE
SAN FELIX
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto de 2015 a las 18 hs., con treinta minutos de tolerancia en la sede social, sita en la localidad de San Félix, Dpto. Jiménez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2015 la cual se cobrará en la sede social hasta las doce horas del día 17 de Agosto de 2015.

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Asociados será exhibido hasta el día 14 de Agosto de 2015 a las 12 hs., en la sede social, Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 de Agosto de 2015, las que serán resueltas por el C.D, hasta el día 16 de Agosto de 2015 a las 12 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante el CD para

su oficialización hasta el día 16 de agosto a las 12 hs.

El CD notificará observaciones a los representantes de la listas hasta el día 17 de agosto de 2015 hasta las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el mismo día a las 20 hs.

Se deberá designar una denominación de las listas designando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) firmada de conformidad por todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIO

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de conducir para poder emitir su voto.

ELEUTERIO V. MELIAN - Presidente
MIRTA S. QUINTANA - Secretario
CIRILO G. REYNAGA - Tesorero
N° 229.428 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 167 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
AMANECIENDO DE
SERVICIOS COMUNITARIOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Mutual Amaneciendo Mat. INAES N° 162 convoca a sus Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 25 de Septiembre de 2015 a las 21 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social sito en 24 de Septiembre 248 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Explicación de las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.
2° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
3° - Lectura y consideración de la Memoria Anual.

4° - Lectura y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014.

Lic. PEDRO I. SAAD - Presidente
N° 229.425 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

**"CLUB ATLETICO
VILLA SILIPICA"**

**Villa Silípica - Dpto. Silípica
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO VILLA SILIPICA", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Agosto del año 2015, a las 10:00 horas, con una hora de tolerancia, en Sede de la Asociación sito en calle Pública S/N° de la Localidad de Villa Silípica, Dpto. Silípica de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio N° 39 cerrado al 31/12/2014.
3. - Elección de Comisión Directiva de 6 (seis) miembros Titulares, 3 (tres) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes.

Elección Comisión Revisora de Cuentas.
MIGUEL BLASCO - Presidente.

ELIANA CONCHA - Secretaria.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria.

Se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 229.434 - e. 31 julio - v. 03 agosto - p. 120 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **PONCE RAMON EUSTAQUIO E IBARRA CARLOTA** por el término de Treinta Días a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **PONCE RAMON EUSTAQUIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" de bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 01/07/2015.

Dra. **ADELA C. JORGE DE CANTOS** - Secretaria
N° 229.430 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, "**ARIAS DE JUAREZ ANGELICA / SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **ARIAS DE JUAREZ ANGELICA**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 06 de Julio del 2015.-

Dra. **MARIA TORRES B. DE SANTUCHO** - Secretaria.
N° 229.433 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

GAFF S.R.L.

**CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Entre **JUAN CRUZ VEDOYA**, DNI N° 27.030.884, CUIT N° 20-27030884-9, 36 años de edad, estado civil soltero, nacido el día 18 de Febrero de 1979 de profesión Contador Público Nacional con domicilio en calle Independencia N°

2659 socio de la razón social **GAFF S.R.L.**, (en adelante el cedente) por una parte; y por la otra el Sr. **GONZALO LAGAR**, DNI N° 28.918.986, CUIT N° 20-28918986-7, de 33 años de edad, estado civil casado, nacido el día 16 de agosto de 1981 de profesión Abogado con domicilio en calle 25 de Mayo N° 394 1° Piso Dpto. F de esta ciudad (en adelante El Cesionario).

Ambos manifiestan que en fecha. 01/07/2015 Celebraron el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, por el cual el Sr. Juan Cruz Vedoya cedió la totalidad de las cuotas que le pertenecían a la Razón Social a favor del Sr. Gonzalo Lagar, quedando así desvinculado de la misma.

Dr. **GONZALO LAGAR** - Abogado
N° 229.429 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 120 - \$ 40,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004183 del
24 de Julio de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 85 Lote 12 - Lic. 43/07 - Grupo Habitacional 550 Viviendas Programa Federal Plurianual Barrio 25 de Mayo - La Banda, dispuesta mediante Resolución N° 003798 de fecha 19 de Julio de 2013, a favor del Sr. **FEDERICO, GERMAN AGUSTIN**, DOC. N° 39.898.291, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad

Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda un supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Santiago del Estero, 27 de Julio de 2015.-
Arq. **ARGENTINO JOSE CAMBRINI** -
Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004151 del
23 de Julio de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en venta de la Unidad Habitacional identificada como Lote 21 - A20 - 20 Viviendas FO.PRO.VI. Localidad Colonia Dora Lic. 26/03 - Dpto. Avellaneda, dispuesta mediante Resolución N° 003056 de fecha 15 de Diciembre de 2004, a favor de los Sres. Sosa, Leopoldo Daniel, Doc. N° 20.551.149 y Ulloa, Mariela Adriana, Doc. N° 24.279.883, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-
Arq. **ARGENTINO JOSE CAMBRINI** -
Presidente Interventor IPVU.

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 21/2.015.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2.015.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Agosto de 2.015, a los agentes que figuran en el Anexo VII de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. Maria Emma Caballero de Arges.

ANEXO VII – RESOLUCIÓN N° 21/2015

AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 21/2015

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	BURGOS OLGA	10552190	ESCUELA TOMAS GODOY CRUZ N° 83	52	62	25
2	BUSTOS LILLIAN INES	12502211	JARDIN N° 9 COPITO DE ALGODÓN	56	59	31
3	CANTOS ALBERTO LUIS	10936666	COLEGIO PROF. JULIO OLIVERA	54	61	31
4	CISNEROS NOEMI ISABEL	13060921	JARDIN N° 73	56	59	31
5	DEBAR NORMA BEATRIZ	13001184	JARDIN N° 79 TRENCITO ALEGRE	57	58	33
6	DIAZ GOMEZ ROSARIO REMIGIA	6162086	ESCUELA N° 54 JUAN ANTONIO REIROT	49	66	26
7	FARIAS VALENTINA MARGA	12379237	ESCUELA N° 785	56	59	30
8	FERRARI OLGA TERESA	12695075	ESCUELA FCO DE AGUIRRE N° 226	56	59	27
9	FIAD MARIANES	12716201	ESCUELA N° 29	57	58	29
10	FIGUEROA NORMA ESTELA	5491297	COLEGIO ANTONINOTABOADA	46	68	47
11	FORMINI ELISA ANGELA	12923813	ESCUELA N° 375	57	58	36
12	GANDARA LUISA GRACIELA	12075185	JARDIN N° 91	56	59	26
13	GARAY NORMA CELINA	12372412	COLEGIO SECUNDARIO LABANDA	56	59	26
14	GOMEZ GUIDORIC ARDO DEL V.	10758647	ESCUELA N° 1056	53	62	35
15	LAUXMAN MARTA IDA	10022166	ESCUELA N° 737	51	64	26
16	LESCANO JUAN ANDRES	10022003	ESCUELA N° 1022	51	64	26
17	LUNA SILVA CRISTINA ISABEL	12934511	COLEGIO SECUNDARIO SACHAYOJ	57	58	32
18	MOYANO EVA DOMINGA	1740070	ESCUELA DE CAPAC. ELEMENTAL N° 26	38	77	26
19	PALAVECINO MARTA NILIA	12422963	ESCUELA N° 55	56	59	26
20	QUIROGA ANGELA ROSMIRA	12695469	ESCUELA MARIANO MORENO N° 127	57	58	34
21	SANDEZ ANA MARIA	12178606	ESCUELA N° 845	56	59	33
22	YACHELLINI LUISA FERNANDA	6499252	ESCUELA N° 29	51	64	25

AGENCIAS PUBLICAS PARADARDEBAIASCÉN RESOLUCION N° 2/2015

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	AVELLANEDAYOLANDA ENSORIA	6299115	HOSPITAL INDEPENDENCIA	50	65	37
2	BARRIONUEVO ADRIANA	6299676	IOSEP	50	65	42
3	BUCCI YOLANDA DEL VALLE	5491009	CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	46	68	31
4	CASTILLO DE OLMOS LETICIA	6299645	DIRECCION GRAL DE RENTAS	50	65	34
5	CONCHA MIGUEL PACIFICO	8047615	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	49	65	41
6	CORDOBA FRANCISCA	6299367	HOSPITAL REGIONAL	50	65	34
7	DAVERI LUIS GERARDO	6081394	TRIBUNAL DE CUENTAS	49	66	43
8	DIAZ ELSA ZULEMA	11123141	HOSPITAL DE AÑATUYA	54	61	37
9	ESCOBAR OLGA MERCEDES	6299061	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	50	65	41
10	FARIAS JUAN	7214156	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	45	69	31
11	GARCIA ARACELI DEL VALLE	6299070	CEPSI	50	65	33
12	GOMEZ JOSE REYMUNDO	7624839	HOSPITAL DE TERMAS DE RIOHONDO	49	66	38
13	GOMEZ PABLO	7123469	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	45	70	33
14	LOZA LUCIA	5817993	CTRO DE ENF. DE CHAGAS Y PATOLOGIAS REG	50	65	34
15	MANSILLA MAXIMO MATIAS	5096488	HOSPITAL EL BOBADAL	49	66	32
16	MOLINA EDUARDO MARTIN	7616785	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	49	66	35
17	MURATORE SEBASTIAN	7652208	HOSPITAL DE TERMAS DE RIOHONDO	49	66	37
18	NORIEGA MARIO C.	5414455	DIRECCION GRAL DE TIERRAS	48	67	42
19	PADILLA ANA MARIA	6299586	CONTADURIA GRAL DE LA PROVINCIA	50	65	41
20	PEREZ SEBASTIAN	7238120	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	36	79	30
21	RAMIREZ REINA CAROLINA	6186973	CONTADURIA GRAL DE LA PROVINCIA	50	65	39
22	ROLDAN JOSE MARCELINO	4997106	HOSPITAL DE FERNANDEZ	49	66	37
23	SAIZ DELMA	6267219	CONSEJO GRAL DE EDUCACION	50	65	38
24	SEQUEIRA CESAR EDUARDO	7380892	TRIBUNAL DE CUENTAS	48	67	42
25	TOLEDO DOMINGO DOLORES	4997425	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	49	66	43
26	VILLALBA ABUNDIO A.	4997621	DIRECCION GRAL DE TIERRAS	49	66	41